**INSTRUCTIVO**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA “REGION QUE PROGRESA”**

**CONVOCATORIA 005 DE 2020**

**IMPLENTACION DE VIVEROS COMUNALES FORTALECIENDO LA PARTICIPACION COLECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**¨COMUNAL CRECE VERDE contribuye a la producción de material forestal, mediante la elaboración de viveros, para la sostenibilidad y desarrollo de las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca¨**

El Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, en aras de fortalecer los organismos comunales en el ámbito de sostenibilidad ambiental, diseña la Convocatoria “COMUNAL CRECE VERDE” No. 005-2020, bajo la estrategia de elaboración de los viveros comunales, con la responsabilidad de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de los organismos comunales y sus territorios, a través de la producción y oferta de material vegetal idóneo para planes de reforestación con especies frutales, ornamentales y forestales, que permitan la seguridad alimentaria,  repoblamiento vegetal de los espacios verdes públicos y la conservación, restauración y preservación de los bosques nativos del departamento de Cundinamarca.

**PRESENTACIÓN:**

Se ha diseñado un formato con una metodología sencilla y práctica que permite acercar a los organismos comunales a la identificación de sus necesidades en el ámbito ambiental y buscar el empoderamiento de sus organizaciones a través de la participación por medio de la convocatoria propuesta por el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, publicada en la página Web institucional:

<http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/idaco>

Dicha metodología para la viabilización de los proyectos presentados por los Organismos Comunal del Departamento de Cundinamarca, pretende evaluar el nivel de compromiso y de responsabilidad para el cumplimiento de los proyectos, así como la capacidad de promover la participación ciudadana, fomentar el trabajo solidario y especialmente el compromiso por las sostenibilidad ambiental.

Se beneficiarán un proyecto por municipio, para seleccionar los beneficiarios se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la evaluación metodológica y orden de radicación.

Todos los documentos solicitados en la convocatoria son de carácter obligatorio teniendo en cuenta la limitación de recursos, la ausencia de uno (1) o más documentos descalificarán inmediatamente el proyecto.

Los Organismos Comunales tendrán que postular un predio asignado por la Nación, Departamento, Municipio y/o Organismo Comunal que cuente con un área aproximada de 170 metros cuadrados, de lo contrario no podrán participar.

**PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA:**

**FASE 1 VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA**

* **APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria será publicada en el micro sitio de la entidad <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/idaco>, el día 16 del mes Diciembre de 2020.

* **RECEPCIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO**

La recepción de documentos habilitantes, deberá realizarse el cargue y enviar todos los requisitos al siguiente correo:

[idacocomunalcreceverde@gmail.com](mailto:idacocomunalcreceverde@gmail.com)

Los documentos solicitados se presentarán en formato PDF **SEPARADOS** en una carpeta, enumerados de acuerdo al listado de documentos habilitantes.

* Los documentos deben estar firmados en original donde se requiera.
* Los documentos deben ser allegados, escaneados, separados, y adjuntos de acuerdo al listado de documentos habilitantes.
* Los anexos, videos, fotografías o imágenes en JPG, se recibirán al correo asignado para la convocatoria.

**NOTA:** Una vez recibido su correo electrónico, se asignará número de radicado, fecha y hora, el cual será notificado a los correos de los organismos comunal postulantes, con su respectiva carta de aceptación y participación oficial de la convocatoria 005 COMUNAL CRECE VERDE.

**FASE 2 VIABILIDAD DE INTENCIÓN AL PROYECTO**

* **EVALUACIÓN METODOLÓGICA**

La evaluación metodológica solo se realizará a los proyectos presentados que cumplan con la totalidad de la documentación exigida en la lista de documentos requeridos (anexo 6), que Consiste en evaluar el formato general de postulación presentada en cada proyecto la cual tendrá seis (6) criterios de calificación discriminados de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN METODOLOGICA DEL FORMATO DE POSTULACION, PARA LA SELECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DEL PROYECTO COMUNAL CRECE VERDE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** | | |
|  | | **TOTAL PUNTOS POSIBLES** |
| 1. **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL.** | | |
|  | Los campos deben estar debidamente diligenciado. Se asignará tres puntos (+5). De lo contrario no tendrá puntuación. | 5 |
| 1. **INFORMACIÓN DE DIGNATARIOS** | | |
| **a.**  Nombre de los dignatarios, números de contacto y correo electrónico de los dignatarios y organismo comunal. | Del total de dignatarios que tengan correo propio debidamente diligenciado. Se asignará un punto por cada dignatario y correo del organismo comunal (+1). De lo contrario no tendrá puntuación. | 6 |
| 1. **NUESTRO ORGANISMO COMUNAL** | | |
| **a.** Historia del Organismo Comunal | La descripción de la historia de la organización comunal y actividades comunitarias y ambientales asignara 10 puntos (+10). De lo contrario no tendrá puntuación. | 10 |
| **c. Gestión de la JAC.** | El evidenciar más de 3 actividades gestionadas por el organismo comunal con fotografías dará doce puntos (+12). De lo contrario no tendrá puntuación. | 14 |
| 1. **PLAN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO E INSTALACION DEL VIVERO.** | | |
| **a. Personal de trabajo** | Los organismos comunales deben evidenciar la vinculación laboral de mínimo ocho (8) personas al proyecto.  El organismo comunal que evidencien la vinculación laboral de ocho (8) personas, se asignará quince puntos (+15), de lo contrario no tendrá puntuación.  **Nota 13:** Las personas referidas en el anexo 3, serán verificadas en la etapa de ejecución, por el supervisor del contrato. | 15 |
| **b.** Plan de compras de materiales. | El organismo comunal que soporte la compra de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto en su municipio tendrá una asignación de diez (+10) puntos. De lo contrario no tendrá puntuación. | 10 |
| 1. **IDENTIFICACION DEL PROYECTO** | | |
| **a.**  **Situación a mejorar** | Descripción del sitio por intervenir con el vivero y proyección de lo esperado por la organización comunal bajo la estrategia de este proyecto asignara dos puntos (+2). De lo contrario no tendrá puntuación. | 2 |
| **b. Localización:** | El Describir la ubicación del lugar y el área con la que se cuenta para la ejecución del proyecto. Se asignará tres puntos (+3). De lo contrario no tendrá puntuación. | 3 |
| **c. Beneficios o resultados esperados del proyecto** | La descripción de los resultados esperados con el proyecto en el beneficio social, ambiental y cultural. Se asignará cinco puntos (+5). De lo contrario no tendrá puntuación. | 5 |
| 1. **DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y FORESTAL DEL TERRITORIO** | | |
| **a. Identificación del territorio** | Describa los datos geográficos y ambientales donde se desarrollara el proyecto. Se asignará 5 puntos (+5). De lo contrario no tendrá puntuación. | 5 |
| **b. Estado ambiental del territorio**. | El describir el estado del territorio ambientalmente en relación con los bosques, las fuentes hídricas, fauna y todo el entorno natural que complementa el sector, tanto como impacto positivo o negativo y la fotografia. Se asignará diez puntos (+10). De lo contrario no tendrá puntuación.  Adjuntar imagen de localización o plano de referencia. Se asignará tres puntos (+3). De lo contrario no tendrá puntuación. | 10 |
| **c. Componente forestal del territorio** | El describir las especies forestales que se encuentran en el territorio, tanto como nativos, frutales y ornamentales. Se asignará cinco puntos (+5). De lo contrario no tendrá puntuación. | 5 |
| **d. Material forestal para producción** | El describir las especies forestales que la organización comunal implementaría en el funcionamiento del vivero. (Especies nativas, frutales y ornamentales). Se asignará una puntuación de diez puntos (+10), de lo contrario no tendrá puntuación. | 10 |

El puntaje asignado a cada ítem permitirá realizar un listado en orden ascendente.

**NOTA: EN EL MOMENTO DE GENERARSE UN EMPATE CON EL PUNTAJE OTORGADO EN LA EVALUACIÓN METODOLOGICA, EL CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA FECHA Y HORA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO; VERIFICADO MEDIANTE LA PLATAFORMA MERCURIO O CORREO INSTITUCIONANAL DE LA CONVOCATORIA (ÚNICO MEDIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO PARA RADICAR).**

Esta publicación cuenta con dos (2) días hábiles para solicitar aclaración de la puntuación obtenida en la evaluación metodológica.

Adicionalmente se publicará el listado reiterando los puntajes y puestos obtenidos.

Teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y que el número de proyectos a presentarse no es controlable, los proyectos que pasan a viabilidad técnica, social y financiera serán los que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el corte de financiación de número de proyectos.

Los proyectos que obtengan mayor puntuación en la Evaluación metodológica serán visitados para la viabilidad técnica, social y financiera, en caso de haber en la lista más de tres Organismos Comunales por municipio serán escogidos de acuerdo al orden de radicación u hora de llegada al correo institucional.

**FASE 3 VIABILIDAD TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA**

* **VISITA TECNICA, SOCIAL Y FINANCIERA EN CAMPO.**

Esta visita se desarrollará como inspección y verificación en terreno de la necesidad e idoneidad del proyecto postulado, donde cada presidente deberá recibir la comisión del IDACO y contar con disponibilidad de tiempo para acompañar la misma.

* Cronograma de visitas de viabilidad (publicación en página y redes sociales IDACO citación)
* Visitas a campo para concepto “técnico, social y financiero” (equipo evaluador del IDACO).
* Publicación de resultados.

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **LUGAR** |
| 1 | APERTURA Y PUBLICACION DE CONVOCATORIA 004 2020 | 16 de Diciembre de 2020 | <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias> |
| 2 | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS AL CORREO DE LA CONVOCATORIA. | 16 de Diciembre al 18 de Diciembre de 2020 hasta las 4:00 pm | [idacocomunalcreceverde@gmail.com](mailto:idacocomunalcreceverde@gmail.com) |
| 3 | REVISON DE DOCUMENTACION Y EVALUACION ANEXO 3 ( FORMATO DE POSTULACION) POR PARTE DEL IDACO | 18 y 19 de Diciembre del 2020 | Calle 26 No. 51-53 Piso 3 Torre de Salud, Oficina Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca. |
| 4 | PUBLICACION DE PROYECTOS VIABLES PARA VISITA Y CRONOGRAMA | 21 y 22 de Diciembre del 2020 | <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias> |
| 8 | PUBLICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS | 22 de Diciembre del 2020 | <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias> |

|  |  |
| --- | --- |
| **LUIS HERNAN ZAMBRANO**  Gerente General | **ORIGINAL FIRMADO** |

**Elaboró:** Yeison Efrén Sánchez Pastor - Contratista IDACO

**Revisó:** Viviana Prieto Prada - Contratista IDACO

**Aprobó:** José Antonio Ontibon Cruz - Asesor de Gerencia.

.